

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

LEY



CULTURA FISICA Y DEPORTE

Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

CAPITULO PRIMERO

AMBITO DE APLICACION DE LA LEY Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo séptimo.

Uno. Las Fuerzas Armadas y las de Seguridad ciudadana dirigen la actividad física y deportiva de su personal y los Centros de ellas dependientes.

Dos. Durante la prestación del servicio militar se imparte la instrucción adecuada para

garantizar la aptitud física del soldado y del marinero, inculcándoles hábitos y conocimientos físico-deportivos. El servicio militar de deportistas destacados y de alta competición se cumplirá, en tiempos de paz, de forma que la continuidad de su preparación y el mantenimiento de su forma física y deportiva se lleve a cabo sin detrimento en la preparación militar básica.

Tres. Se fomentará la disponibilidad de medios e instalaciones para la práctica de los deportes que integren la formación profesional de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de Seguridad ciudadana. Su financiación correrá a cargo de los Ministerios de Defensa y de Interior.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio Real, de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

5.499

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA DE ALPerez DE LA I. M. E. C.

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 1 de diciembre de 1979.
Terminación: 30 de marzo de 1980.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Angel Sánchez Mata, en el RI. Príncipe núm. 3.

8.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Ramón Quintero Alvarez, en el I Bón. RI. número 29.

Otro, D. Juan Sainz Lamas, en el II Batallón. RI. núm. 29.

Capitán de Artillería D. José Bantís Otero, en el GA. (BRIAT.).

Otro, D. Carlos González-Moro Vela, en el Grupo Logístico (BRIAT.).

Capitán de Ingenieros D. Juan Díez Herrera, en el BMING (BRIAT.).

Comandante de Infantería D. Angel de Miguel Rodríguez, en el RI. Zamora número 8.

Otro, D. Pedro Fernández Orbe, en el RI. Murcia núm. 42.

Capitán de Infantería D. Joaquín Evia Vázquez, en el RI. Mérida núm. 44.

Capitán de Artillería D. Luis Terradillos Calvo, en el R.A.C.A. núm. 28.

Capitán de Ingenieros D. Julián Carrera Mestre, en el BMING. VIII.

Capitán de Caballería D. Eugenio Grande Iglesias, en el GLC. VIII.

Comandante de Artillería D. Salvador Martínez Rego, en el RAMIX. 2.

Comienzo: 1 de diciembre de 1979.
Terminación: 31 de marzo de 1980.

2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Luis Manso López, en el GFRI. Tetuán número 1.

Otro, D. Carlos Lossada Aymerich, en el RI. de la Reina núm. 2.

Otro, D. Miguel Cirujeda Marcet, en el RMI. Soria núm. 9.

Otro, D. José Royo Lajusticia, en el RIMZ. Castillo núm. 16.

Otro, D. Jesús Serres Rodríguez, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Capitán de Infantería D. Manuel Velasco Martín, en el RI. Alava núm. 22.

Otro, D. Antonio Martín Acosta, en el RI. Granada núm. 34.

Comandante de Caballería D. Miguel Mendaro Corsini, en el RCLAC. Sagunto núm. 7.

Capitán de Artillería D. Francisco Pérez Moreno, en el RAMIX. núm. 4.

Otro, D. Luis García Fresca Zulaica, en el RAMIX. núm. 4.

Comandante de Artillería D. Francisco Romero Moreno, en el RACA. número 14.

Capitán de Artillería D. José Hoigado Manzaneda, en el RACA. núm. 15.

Otro, D. José López Fuertes, en el RACA. núm. 42.

Comandante de Artillería D. Fernando Jorde Urrutia, en el RAAA. núm. 74.

Capitán de Artillería D. Pedro Lasanta Segura, en el RAAA. núm. 74.

Teniente de Artillería D. Joaquín Muñoz Rivera, en el GAAAL de DIMZ-2.

Capitán de Artillería D. Francisco Alcalá Quesada, en el GACA ATP. XXI.

Otro, D. Manuel Cañete Paz, en el GACA. XXII.

Comandante de Ingenieros D. Raimundo de Hita Serradilla, en el BMING. XXI.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Zaragoza Bueno, en el BMING XXI.

Capitán de Intendencia D. José Mavaver García, en el G. E. XXI.

3.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José Viciario Polo, en el RI. Guadalajara número 20.

Comandante de Artillería D. José Tejero Castillo, en el RACA núm. 17.

Capitán de Artillería D. Tomás Perriago López, en el mismo.

Comandante de Caballería D. Manuel Morugán Avila, en el RCLAC núm. 8.

Comandante de Artillería D. Alberto Rosillo Martínez, en el RACA núm. 17.

Capitán de Artillería D. Francisco Alcaine Ruiz, en el GAAAL núm. 3.

Comandante de Infantería D. Alejandro Bayona Herrero, en el RIMT número 14.

Capitán de Infantería D. Enrique Vidal de Loño, en el RMI núm. 21 (BIMT).

Otro, D. Pedro Sastre Valle, en el RMI núm. 21 (BCCM).

Capitán de Artillería D. José Gras Flus, en el GACA XXXI.

Comandante de Infantería D. Victoriano Porras Revuelta, en el RIMT número 13.

Otro, D. José de Santiago Torres, en el RMI núm. 18.

Capitán de Artillería D. Francisco Alvarez Jiménez, en el GACA XXXII.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Castillo Guerrero del Peñón en el BMING III.

Comandante de Artillería D. Francisco Barra Galto-Durán, en el RMX número 6.

Capitán de Artillería D. Antonio Avalos Valverde, en el mismo.

7.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Fernando de la Peña Vieito, en el RCLAC Santiago núm. 1.

Otro, D. Teodoro Pinacho Manuel, en el RCAC Farnesio núm. 12.

Comandante de Infantería D. Miguel Arranz Santos, en el RI DCC Toledo número 35.

Comandante de Artillería D. Luis García Núñez, en el RAAAL núm. 26.

Capitán de Artillería D. José Olmos Palomares, en el mismo.

Comienzo: 1 de diciembre de 1979.
Terminación: 1 de abril de 1980.

1.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José Dufo Sarasa, en el RIAC Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán de Infantería D. Ramón Benasar González-Fierro, en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Teniente coronel de Caballería don Carlos Crespi de Valdeura y Liniers, en el R. C. A. C. Paca núm. 4.

Comandante de Ingenieros D. Armando Sánchez Pozo, en el Regimiento de Redes Permanentes y SET.

Comandante de Infantería D. José Herrero Alvarez, en el Regimiento de Automóviles de la R. G.

Otro, D. Fernando Iturralde Leanis Barrutia, en el R. I. M. Saboya núm. 6.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Merino Rosado, en el Regimiento de Transmisiones.

Comandante de Artillería D. José Carmona Fernández de Peñaranda, en el Regimiento de Artillería de Localización y Movilización.

4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Enrique Guerrero Díaz, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Antonio Gómez Caro, en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Comandante de Caballería D. Antonio Morera de la Vall y González de Echevarri, en el Grupo Ligero de Caballería IV.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Morillo Cid, en el BMING núm. 4.

Capitán de Artillería D. José Ramón

de Ayreflor Cardell, en el R. A. C. A. número 22.

Otro, D. Jorge Vecino Amigo, en el R. A. A. A. núm. 72.

Capitán de Infantería D. José Villar García en el ROZM Arapiles núm. 62.

Otro, D. Alfonso Muñiz Rodríguez, en el BCZM Chiclana VI.

Otro, D. Juan Vicario de Sande, en el BCZM Cataiña IV.

Capitán de Artillería D. Jesús Gutiérrez Pérez, en el G. A. a Lomo XLI.

Capitán de Ingenieros D. Juan Están Solanilla, en el BMING XLI.

Capitán de Caballería D. Santiago de Sicart Escoda, en el RCAC Numanzia núm. 9.

Otro, D. Emilio Ramírez Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Simón Obón, en el R. A. C. A. núm. 21.

Comandante de Ingenieros D. José Lasheras Conde, en el RMING núm. 4.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Hojas Aranaiz, en el mismo.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Solabre Goñi, en el RCZM América número 66.

Otro, D. Santiago López de Valenzuela, en el mismo.

Otro, D. Francisco Martín Alonso, en el RCZM Sicilia núm. 67.

Otro, D. José Molina Javierre, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Fermín Martínez Díez, en RCAC núm. 11.

Capitán de Artillería D. Juan Terrón Ramos, en el R. A. C. A. núm. 46.

Otro, D. Augusto Sánchez Sagredo, en el GACA a Lomo LXI.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Carlón Palacios, en el RMING núm. 6.

Capitán de Infantería D. Eduardo Julián Arroyo, en el RI San Marcial número 7.

Comandante de Infantería D. Luis Barrientos Labrador, en el RI Valencia número 23.

Capitán de Infantería D. Joaquín Claramunt Claramunt, en el RI Garellano número 45.

Capitán de Artillería D. Joaquín García Menacho Osset, en el R. A. C. A. número 25.

Otro, D. Belarmino Álvarez Muñoz, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Mariano Lerín Rueda, en el R. A. C. A. núm. 63.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Teodoro Viscanco Galinde, en el R. A. C. A. número 47.

Capitán de Caballería D. José Díaz Martínez, en el Gr. Lig. de Caballería número VII.

Capitán de Ingenieros D. Florentino de la Vega Mate, en el BMING VIII.

Comandante de Caballería D. Joaquín Muñoz Ramírez, en el RCAC Almansa núm. 5.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Álvarez Jiménez, en el RI Córdoba núm. 10.

Otro, D. Carlos Mata Sáez, en el RI Melilla núm. 52.

Capitán de Caballería D. Alfonso de la Rosa Morena, en el GL de Caballería IX.

Capitán de Artillería D. Miguel López-Puertas Ruiz Coello, en el R.A.C.A. número 16.

Comandante de Ingenieros D. Vicente Marín Aznar, en el Bón. Mixto de Ingenieros IX.

Comienzo: 10 de diciembre de 1979.
Terminación: 10 de abril de 1980.

7.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Víctor Rodríguez Cerdido, en el R. A. C. A. número 41.

Otro, D. Ignacio Sáez Ruiz, en el RALCA.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Vicente Romero Muela, en el BRIR.

Capitán de Artillería D. Vicente Ródenas Fernández, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Díaz Martos, en el mismo.

Canarias

Capitán de Infantería D. Manuel Casado Corral, en el RI núm. 49 (Batallón I).

Otro, D. Juan Osorio Duarte, en el RI 49 (Bón. II).

Otro, D. Enrique Bueno García, en el RI núm. 49 (Bón. III).

Capitán de Artillería D. Rafael de Diego Domingo, en el RAMIX núm. 93.

Capitán de Infantería D. Alberto Sarta Cuevas, en el RI núm. 50.

Otro, D. Ramón Álvarez Ballarín, en el RI núm. 50 (Bón. III).

Comandante de Artillería D. Juan Planells Bonet, en el RAMIX núm. 94.

Capitán de Artillería D. José Pola Gracia, en el mismo.

Comienzo: 15 de diciembre de 1979.
Terminación: 15 de abril de 1980.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Benjamín Alcalde Gorostiza, en el RI Las Navas núm. 12.

Otro, D. Juan Pisos Suárez, en el RI Barbastro núm. 43.

Otro, D. Juan Arnaiz Ibáñez, en el RCZAM Galicia núm. 64 (Bón. XI).

Otro, D. Juan Gual Fournier, en el RCZAM Galicia núm. 64 (Bón. XXV).

Otro, D. José Martín Blesa, en el RCZAM Valladolid núm. 65.

Capitán de Caballería D. Luis de la Fuente Prieto, en el Gr. Ligerero de Caballería V.

Capitán de Artillería D. Francisco Arizti y San Gil, en el R.A.C.A. número 20.

Otro, D. Germán Jiménez Ullate, en el R.A.C.A. núm. 29.

Otro, D. José Franco Hernández, en el III Grupo de Artillería AA. núm. 72.

Comandante de Ingenieros D. Victoriano Flavián Remiro, en el Regimiento de Pontoneros y E. I.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Echegoyen Caverro, en el Bón. Mixto de Ingenieros V.

Otro, D. Luis Lombán García, en la Agrupación Mixta de Ingenieros AM.

Capitán de Sanidad D. Luis Izquierdo González, en la Cfa. de Sanidad BRIAM.

Comienzo: 1 de enero de 1980.
Terminación: 30 de abril de 1980.

Baleares

Capitán de Infantería D. José Flores Frau, en el RI Palma núm. 47.

Comandante de Artillería D. Antonio Rosell Vives, en el RMA núm. 91.

Capitán de Artillería D. Mariano Morrell Magraner, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Conde Marín, en el RI BMING XIV.

Capitán de Infantería D. Luis San Román Pueyo, en el RI Mahón número 46.

Comandante de Artillería D. Francisco Osuna Alberti, en el RMA núm. 92.

Capitán de Infantería D. Miguel Cardell Planells, en el RI Teruel núm. 48.

Capitán de Artillería D. Urbano Tejedor del Campo, en el GACA Ibiza (RMA núm. 91).

Capitán de Artillería D. Juan Alemany Descallar, en el RMA núm. 92.

Comienzo: 1 de febrero de 1980.
Terminación: 30 de mayo de 1980.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis Villar Villar, en el RI San Quintín núm. 32.
Madrid, 11 de abril de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

5.500

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO 1/80 FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 1 de febrero de 1980;
terminación: 30 de marzo de 1980.

1.ª Región Militar

Alférez de Caballería D. Miguel Nuñez Amador, en el RLAC. Villaviciosa número 14.

Capitán de Artillería D. Miguel Descalzo Señorán, en el RACA núm. 11.

Teniente de Artillería D. Manuel Baz Salvador, en el RACA núm. 11.

Capitán de Ingenieros D. Moisés Rivera Toledano, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Alférez de Ingenieros D. Santos Egure Segurado, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Capitán de Infantería D. Francisco Lorenzo Vázquez, en el C. I. R. número 1.

Comienzo: 1 de febrero de 1980; terminación: 31 de marzo de 1980.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Ramón de Pando Vilchez, en el GFRI Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Rafael Gutiérrez Martín, en el GFRI Tetuán número 1.

Capitán de Infantería D. Primitivo Delgado Martínez, en el RIMTB Pavía número 19.

Otro, D. Enrique Delgado Martínez, en el RIMTB Pavía núm. 19.

Capitán de Artillería D. Fernando Pérez Gallego, en el RACA núm. 14.

Teniente de Artillería D. Conrado Sanz Blanco, en el RACA núm. 14.

5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Manuel Carrillo Turón, en la A.M.E. núm. 5.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Adriano Criado Borrego, en el RCZM América número 66.

Capitán de Infantería D. Francisco Ardanaz Erasó, en el RACA núm. 46.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Sanz Sánchez, en el R. I. Toledo núm. 35.

Otro, D. Enrique García Mejías, en el R. I. Toledo núm. 35.

Capitán de Artillería D. Miguel García Bañales, en el RALCA.

Madrid, 11 de abril de 1980.

El General Director de Enseñanza.
ARAMENDI GARCIA



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Contrucción

Concurso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial» núm. 3 de 1951), modificado por los Decretos números 2689/1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 242 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231) y núm. 73/1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 89), se anuncia concurso para cubrir dieciséis plazas de alumnos en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, siete para la Rama de Armamento y Material y nueve para la Rama de Construcción y Electricidad, entre los oficiales de la Escala activa y oficiales y suboficiales de la Escala de complemento que se hallen en posesión de los títulos de grado superior que figuran en las instrucciones para el desarrollo del concurso, aprobadas por

la presente Orden y que se publican a continuación.

Madrid, 17 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SÁHAGUN

INSTRUCCIONES POR LAS QUE DEBE REGIRSE EL CONCURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (PROCEDENCIA B)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los oficiales de las Escalas activas y los oficiales y suboficiales de la Escala de complemento de todas las Armas y Cuerpos que no hayan cumplido, el 31 de diciembre del año que se publica la convocatoria, las edades que se expresan a continuación:

— Treinta y un años con carácter general.

— Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

— Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos;

y que se hallen en posesión de algunos de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores Civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Montes, Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, ICAI y Arquitectos. Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los licenciados en Ciencias, Sección de Matemáticas, deberán acreditar solamente el estar en posesión del título correspondiente.

Los licenciados en las demás Secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, el tener aprobadas en una Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la propia Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometría descriptiva.

Sección de Químicas: Geometría descriptiva y Mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica racional y Óptica y Electricidad.

2. Los aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle Joaquín Costa, número 6. Madrid-6) los siguientes documentos:

2.1. Instancia debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso e indicando la rama que desea cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

2.2. Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o resguardo de haber satisfecho los derechos de expedición de ellos.

2.3. Expediente escolar correspondiente, en el que consten todas las calificaciones obtenidas en la carrera y las convocatorias de cada curso.

2.4. Copia de la hoja de servicios.
2.5. Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan regulación con la pretensión del solicitante.

2.6. Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.

2.7. Resguardo del giro postal correspondiente a la imposición de cien pesetas en concepto de matrícula, que deberá dirigirse a nombre del teniente coronel jefe de Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 15 de junio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentación, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo con el objeto de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. Con los que resulten aptos procederá la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de cada uno de ellos, valorando la conducta y servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizados en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este detenido estudio se relacionarán los solicitantes que reúnan méritos suficientes por orden de mayor a menor conceputación, y en relación aparte los que a juicio de la Junta Facultativa no deban ser admitidos, cuyas relaciones deberán tener entrada en este Cuartel General del Ejército (Dirección de Enseñanza) antes del 15 de julio.

Los casos de empate en la conceputación se resolverán a favor de la Escala activa sobre las demás procedencias, del mayor empleo o antigüedad y, finalmente, de la mayor edad si fueran iguales las demás circunstancias.

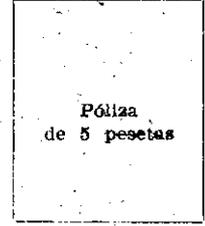
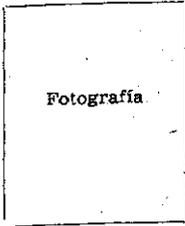
En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se colocarán, con antelación suficiente, los baremos por los cuales la Junta Facultativa valorará los méritos de cada concursante.

4. Recibidas en este Cuartel General Del Ejército (Dirección de Enseñanza) las mencionadas relaciones, se someterán a mi aprobación para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército», la de los oficiales o suboficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas.

5. Con fecha 1 de septiembre siguiente, causarán baja en sus destinos de procedencia y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 de dicho mes, juntamente con el resto de los oficiales alumnos que constituyan la promoción.

6. Los concursantes admitidos como alumnos tendrán derecho a las indemnizaciones de estudios y por razón de servicios, al que le afecte, aprobadas por Orden de 20 de enero de 1977 («Diario Oficial» núm. 19).

MODELO DE INSTANCIA



Don (1) solicita tomar parte en el concurso anunciado por Orden de de de 19..... («Diario Oficial» número) para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, de su digna dirección, Rama de (2) y a ese fin acompaña dos fotografías: una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto y otra adjunta y respaldada con su nombre y apellidos.

Circunstancias particulares del solicitante

Residencia en calle o plaza de número piso fecha de nacimiento nombre del padre nombre de la madre documento nacional de identidad número expedido en el de de 19..... estado civil

Ejército a que pertenece (3) Empleo Antigüedad Arma o Cuerpo Procedencia (4) Destino

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ese concurso, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en las distintas esferas ni de Centro de Enseñanza Oficial.

..... de de 19..... (Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO. (Calle de Joaquín Costa, núm. 6, Madrid-6).

- (1) Nombre y dos apellidos.
(2) Armamento y Material o Construcción y Electricidad.
(3) Tierra, Mar o Aire.
(4) Profesional o Complemento.

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

5.501

Para cubrir la vacante de coronel o teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2.371/38/1980, de 11 de febrero, y ampliada por Orden 2.788/44/80, de 18 de febrero, de libre designación, con el posee del idioma inglés, existente en el Estado Mayor Combinado Hispano-Norteamericano (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José Carrasco Lanzos (6158), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

5.502

De libre designación.

Una vacante de comandante o capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Bilbao), plantilla eventual.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Distintivos

5.503

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se concede la adición de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Caballería

Capitán de Caballería D. Juan Fernández Calleja (1669). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Comandante de Caballería D. Manuel Batalla y Montero de Espinosa (1282). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. José Rizo Fernández (1771). Adición de dos barras rojas a una de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. José Colomer Minguéz (1174). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Ginés Sánchez Sánchez (704). Adición de una barra roja a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Méndez Rubio (843). Adición de una barra dorada y dos rojas a dos rojas y dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente de Caballería D. Argimiro Martín Muñoz (1206). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Dionisio Alvaro Noguerales (1209). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Guerra Castaño (1236). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Brigada de Caballería D. Donato de la Nava Herrero (1311500). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Ramiro Robles Díaz (1782). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Teniente coronel de Caballería don Luis Vallejo Ruiz (1089). Adición de

una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Plácido García Martín (1102). Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Carlos Rivas Alvarez (1378). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando de la Peña Vieito (1417). Adición de una barra roja a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Francisco Mejía Molina (1566). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Angel Matellanes González (1604). Adición de una roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Moralejo Hernández (1738). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería de la Escala auxiliar D. Angel Sánchez Carretero (591). Adición de una barra roja a tres de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Guzmán Hervalejo Iglesias (744). Adición de una barra roja a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Iglesias Romero (748). Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fidel Castilla Alonso (857). Adición de dos barras rojas a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra barra dorada.

Alférez de Caballería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Francisco Ramírez Mor (1444). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Severiano González Gutiérrez (1274). Adición de una barra roja a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Martín González (1422-852). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Esteban Gil Torres (1439). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Sanjuán Silva (1473). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Mateos Mateos (1505). Adición de una barra dorada a una roja y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Rodríguez Román (1509). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Ovejero Ortega (1375). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Sargento de Caballería D. Antonio Díez Alonso (1714). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Fidel Montejo Castilla (1717). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Hernández Polo (1776). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fermín Estévez Miguel (1887). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Teniente coronel de Caballería D. Alfonso Navarro Soler (1116). Adición de dos barras rojas a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Jesús Martín Sappia (1232). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Sigfredo Girón Arribas (1544). Adición de una barra roja a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Sabino Grijalba Mas (1576). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Asterio Fuentes Caro (1651). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Lozano Gómez Paredes (686). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Carlos Castela Pinilla (1268). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Castela Pinilla (1271). Adición de una barra roja a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Jerónimo Barril (1342). Adición de una barra roja a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Salcedo Blázquez (1385). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Basilio Muñoz Martín (1506). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rodrigo García (1510). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Pérez Alvarez (1528). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sus-

tituir las rojas por otra barra dorada. Sargento primero de Caballería don Iluminado Ortiz López (1640). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Dávila Cabezas (1643). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Simón Casarribios (1664). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Luis Gallo (1672). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Antonio Santiago Elvira (1698). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Catalán Bustos (1730). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martín Torrijos (1761). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Manzano Torres (1771). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Huerta Fernández (1780). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Ramírez López (1788). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martínez Hidalgo (1789). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Solana Ruiz (1820). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Navarro Díez (1824). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Céspedes Sánchez (1841). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Carreño Valdepeñas (1858). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ortega Fernández (2047). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Abad Martínez (2077). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Charlo Espinosa (2078). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería don Francisco Enríquez Entrercanales (1111). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Sastre González

(1125). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Eugenio Trigueros Martínez (1279). Adición de una barra roja a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Joaquín Muñoz Ramírez (1426). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Angel González Niño (1466). Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jacinto Fernández del Amo (1535). Adición de una barra roja a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Madrigal García (1640). Adición de dos barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Cristóbal Martínez Sánchez (1668). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Alvarez Alvarez (1680). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Fernández-Oruña Jáuregui (1698). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería de la Escala auxiliar D. José Pérez Bernal (622). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Francisco San Martín Llorente (833). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Alférez de Caballería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Juan Lugilde Blanco (1455). Adición de dos barras doradas y una roja en distintivo que posee.

Subteniente de Caballería D. José Lombo Leal (1241). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Antonio Pulido Galán (1263). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Gómez Jiménez (1340). Adición de una barra roja a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis López Alviz (1344). Adición de una barra roja a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Varela Castro (1363). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Aureliano Sánchez Muriel (1507). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Angel Pascual González (1647). Adición

ción de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcelino Celada López (1866). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. José Cabezas Puente (1707). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Albuérne Fidalgo (1716). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardino de Prado Barreñada (1719). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcos Fernández Cuevas (1729). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique González Fernández (1741). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Guisuraga Somiedo (1758). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Teodoro Gutiérrez García (1765). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Abad Bausela (1792). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Vigo Rey (1849). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Genaro García de San Martín (1857). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. César Álvarez Beneitez (1884). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio García Rabanal (1886). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcelino García Robles (1887). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente coronel de Caballería don José Castresana García (1091). Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Teodoro Pinacho Manuel (1305). Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Luis Torres Prieto (1557). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Julián Hernández Elena (703). Adición de una barra roja a tres de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Alférez de Caballería de la Escala

especial de jefes y oficiales (de mando) D. Salvador Martínez López (1456). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Manuel Montejo Uña (1418). Adición de una barra roja a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fortunato González Martín (1504). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Sánchez Leal (1559). Adición de cuatro barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Gerardo García Cuadrado (1590). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Sargento primero de Caballería don Laureano Lorenzo Martín (1615). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Cortina Andrés (1620). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Jesús Estrada Álvarez (1701). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Esgueva Casas (1702). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Mate Herrero (1736). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Serrada Palencia (1787). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Angel Hernández Salvador (1819). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Moyano Beato (1867). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Ortega García (1883). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Marcos Fernández (1896). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández Gómez (1904). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José González Montes (1906). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés Pérez Llorente (2020). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Sánchez Herrero (2022). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Aguado Asenjo (2031). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Comandante de Infantería D. Germán Alonso Gallego (7693). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Jesús Pérez González (9711). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Balmori Ruiz (10003). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Antonio Rodríguez Berrendo (1670). Adición de una barra roja a dos de doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Marcos Medina Nieto (2082). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Yus Pérez (2089). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. José Gómez García (4073). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento de Ingenieros D. Juan Montero Muñoz (4025). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Capitán de Infantería D. Pedro Martínez Hernández (9303). Adición de cuatro barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Carlos Miragaya Suárez. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Saiz Vicario. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Rafael García García (11619). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Mena Jiménez. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Tudor Morales. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Jiménez Jaime. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Núñez Santano. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Brigada de Caballería D. Pedro Ochoa Mesanza (1259). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Luis Viñuales Villar (1658). Adición de una barra roja a dos de igual co-

lor y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Luis Almansa Lozano (1693). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Miguel Madueño Pérez (1767). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Martín Manzano (1890). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 10 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales

5.504

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 («Diario Oficial» núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre beneficios de ingreso y permanencia, publicadas por el «Diario Oficial» número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia, sin cubrir plaza en la Academia General Básica de Suboficiales, a D. Moisés Cordero Cortegano, huérfano del brigada de la Guardia Civil D. Moisés Cordero López, fallecido en acto de servicio el día 28 de julio de 1979.

Madrid, 10 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.210 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 2.445 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Rengifo de la Vega, con antigüedad de 9 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Artillería

Coronel, activo, D. Vicente Torralba Gavín, con antigüedad de 17 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Felipe Manchado Martínez, con antigüedad de 11 de febrero de 1930, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Asuntos Económicos.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.060 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Emilio Asensio del Nido, con antigüedad de 24 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, activo, D. Juan Martínez, Drissien, con antigüedad de 27 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos Personal y Acción Social.

Capitán auxiliar, activo, D. Marcelino Domínguez Patrocínio, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Rafael Madera Caro, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» número 1.

Caballería

Comandante, activo, D. Ramón Vega Palencia, con antigüedad de 1 de fe-

brero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Instrucción Militar E. Complemento 4.ª Zona.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Rafael de la Calzada y Carrillo de Albornoz, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Hermínio Tortajada Barbero, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Aurelio Alarcón Cortés, con antigüedad de 8 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Artillería de la 9.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Antonio Camino del Olmo, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura del Ejército.

Sanidad Militar

A. T. S. 1.ª (capitán), activo, don Alfonso Torrealba Borrego, con antigüedad de 30 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

A. T. S. 1.ª (capitán), activo, don Elías Pérez Fernández, con antigüedad de 26 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Pedro Alonso García, con antigüedad de 11 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 585 PESETAS MENSUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Manuel de Lara Cimadevilla, con antigüedad de 3 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del mes de diciembre de 1977 le corresponde percibir la cantidad de

400 pesetas y durante el año 1978, a razón de 478 pesetas mensuales.

Comandante, activo, D. José García de Frías, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, activo, D. Sabino Lauda Rabistyn, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos de Personal y Acción Social.

Capitán, activo, D. Pedro de León López, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Capitán, activo, D. Francisco Rodríguez Pérez-Moreiras, con antigüedad de 2 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Mato Cruz, con antigüedad de 12 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Capitán, activo, D. Tomás Esteban Verástegui, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos de Personal y Acción Social.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Vadillo Fuertes, con antigüedad de 7 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

La Legión

Teniente legionario, activo, D. Roque Mañogil Ortuño, con antigüedad de 29 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Caballería

Capitán, activo, D. Alberto Selma Boix, con antigüedad de 21 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Santiago Méndez Fariña, con antigüedad de 25 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Barrado Prieto, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Carmona Pachón, con antigüedad de 9 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Ingenieros

Capitán, activo, D. José García Pesquera, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Teniente E. E. M., activo, D. Felipe Gallego Nogales, con antigüedad de 13 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente auxiliar, activo, D. José Vidal Sanjurjo, con antigüedad de 13 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Ramón Bullo Llevat, con antigüedad de 30 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Agustín Gutiérrez Vázquez, con antigüedad de 1 de enero de 1980, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de Armamento y Material.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Alonso Corrales, con antigüedad de 24 de mayo de 1979, a partir de 1 de junio de 1979. Cursó la documentación el Instituto Politécnico núm. 1.

Intendencia

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Fernández Ruano, con antigüedad de 19 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Gerardo Gómez Domingo, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Manuel Abuja Pica, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Eusebio González Díaz, con antigüedad de 2 de enero de 1979, a partir de 1 de febrero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Juan Martín Sánchez, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación el Hospital Militar de Melilla.

Especialistas

Capitán E. E., activo, D. Benito Navarro Nevado, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Del mes de diciembre de 1977 le corresponde percibir la cantidad de 400 pesetas, y del año 1978, a razón de 478 pesetas mensuales.

Teniente E. E., activo, D. Bernardo Cabañas Clark, con antigüedad de 27 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Antonio Sosa Miranda, con antigüedad de 26 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julio Jiménez Cruz, con antigüedad de 17 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Mariano Cardañosa Esteban, con antigüedad de 17 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Máximo Casado Hernández, con antigüedad de 4 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Segurado Peños, con antigüedad de 4 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 21 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 61 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comandante de Intendencia D. Enrique Rives Petanas y termina con el carabinero D. Antonio Palomo Carrera.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		Retiro D. O.	Percep- taje	Fecha carreras D. M. A.	Hasta el 31-12-78		Desde el 1-1 al 31-12-79		Desde el 1-1-1980		Punto residencia y Delegación de Hacienda donde desea cobrar		OBSERVACIONES
			Posetas	Cts.				Posetas	Cts.	Posetas	Cts.	Punto residencia	Delegación Hacienda			
D. Enrique Rivas Petanas.....	Comandante	Intendencia	69.900,-	296/79	60	1-04-78	41.940,00	48.860,00	55.700,00	Lérida	Lérida	(1.34)				
D. Arturo Portela García.....	Capitán	Oficinas M.	60.800,-	296/79	90	1-04-78	54.720,00	63.749,00	73.311,00	Barcelona	Barcelona	(2.34)				
D. Enrique Herrero López de Suso.....	Id.	Guardia Civil	66.000,-	288/79	60	1-04-78	39.600,00	46.134,00	53.054,00	Madrid	D. G. Tesoro	(2.34)				
D. Wifredo Manzano Fernández.....	Teniente	Infantería	59.300,-	298/79	60	1-04-78	35.580,00	41.451,00	47.669,00	Málaga	Málaga	(3.34)				
D. Gabriel Vidal Ubeda.....	Id.	Artillería	70.700,-	296/79	60	1-04-78	42.420,00	49.419,00	56.337,00	Madrid	D. G. Tesoro	(1.40)				
D. Jesús García del Amo.....	Id.	Gua. Civil	64.900,-	244/79	90	1-04-78	58.410,00	68.048,00	78.255,00	Méjilla	Méjilla	(3.28)				
D. Rafael Franco-Romero Alva- rez de Toledo.....	Id.	Carabineros	71.500,-	288/79	60	1-04-78	42.900,00	49.979,00	56.976,00	Sevilla	Sevilla	(1.41)				
D. Arturo Navarrete Chacón.....	Oficial 2º	Oficinas M.	55.400,-	296/79	90	1-04-78	49.860,00	58.586,00	67.959,00	Valencia	Valencia	(4.34)				
D. Gonzalo Soler Fernández.....	Brigada	Infantería	57.200,-	288/79	30	1-04-78	17.160,00	20.63,00	23.389,00	Santander	Santander	(4.34)				
D. Alejandro Ballesteros Rivero	Id.	Id.	56.600,-	296/79	30	1-04-78	16.980,00	19.952,00	23.144,00	Barbastro	Huesca	(4.34)				
D. Mariano Rubio Rubio.....	Id.	Id.	55.800,-	296/79	30	1-04-78	16.740,00	19.670,00	22.898,00	Toledo	Toledo	(4.34)				
D. Joaquín Pardo Hernández.....	Id.	Gua. Civil	52.200,-	238/79	90	1-04-78	46.980,00	55.202,00	64.034,00	Almería	Almería	(4.34.42)				
D. José Caballero Ruiz.....	Id.	Id.	44.700,-	288/79	90	1-04-78	40.230,00	47.713,00	55.824,00	Granada	Granada	(5.34)				
D. Hermenegildo Garijo Martí.....	Id.	Id.	44.700,-	288/79	90	1-04-78	40.230,00	47.713,00	55.824,00	Valencia	Valencia	(5.34)				
D. Juan Fernández Hernández-San- chez.....	Id.	Id.	57.400,-	288/79	60	1-04-78	34.440,00	40.467,00	46.942,00	Figueras	Gerona	(4.34)				
D. Mariano Parga Aznar.....	Id.	Id.	53.400,-	288/79	60	1-04-78	32.040,00	37.647,00	43.671,00	Orense	Orense	(4.34)				
D. Regino Ruiz Martínez.....	Id.	Id.	47.900,-	296/79	60	1-04-78	28.740,00	34.086,00	39.880,00	Cartagena	Cartagena	(5.34)				
D. Adolfo Franco Jaquet.....	Id.	Carabineros	55.000,-	288/79	90	1-04-78	49.500,00	58.163,00	67.469,00	Biescas	Huesca	(4.34.42)				
D. Leonardo Gregorio Abella.....	Electricista	M. Armada	56.700,-	285/79	30	1-04-78	17.010,00	20.174,00	23.603,00	El Ferrol del C.	El Ferrol	(5.34)				
D. Pedro Agras Soto.....	2º Maquinista	Id.	64.100,-	289/79	60	1-04-78	38.460,00	44.806,00	51.527,00	El Ferrol del C.	El Ferrol	(3.34)				
D. Domingo González Rivero.....	Id.	Id.	64.100,-	287/79	60	1-04-78	38.460,00	44.806,00	51.527,00	El Ferrol del C.	El Ferrol	(3.34)				
D. Ginés Hernández García.....	Id.	Id.	64.100,-	280/79	60	1-04-78	38.460,00	44.806,00	51.527,00	Llaramas (Avilés)	Oviedo	(3.34)				
D. Ernesto Juliá Juliá.....	Id.	Id.	64.100,-	287/79	60	1-04-78	38.460,00	44.806,00	51.527,00	Sevilla	Sevilla	(3.34)				
D. Benilde Gómez Gómez.....	3er Maquinista	Id.	66.900,-	285/79	60	1-04-78	40.140,00	46.763,00	53.777,00	El Ferrol del C.	El Ferrol	(3)				
D. Francisco Barreira Barreira	Id.	Id.	65.700,-	289/79	60	1-04-78	39.420,00	45.924,00	52.813,00	Santander	Santander	(3.34)				
D. Ventura Frade Rojí.....	Id.	Id.	64.900,-	287/79	60	1-04-78	38.940,00	45.365,00	52.170,00	El Ferrol del C.	El Ferrol	(3.34)				
D. Eulogio Leria Gómez.....	Id.	Id.	62.900,-	289/79	60	1-04-78	37.740,00	43.967,00	50.562,00	Cádiz	Cádiz	(3.34)				
D. José Ortiz García.....	Id.	Id.	65.700,-	268/79	30	1-04-78	19.710,00	22.962,00	26.406,00	Benafján	Murcia	(3.34)				
D. Sebastián Riera Salas.....	Id.	Id.	63.700,-	267/79	30	1-04-78	19.110,00	22.263,00	25.602,00	Palma de M.	Baleares	(3.34)				
D. Ignacio Zurriaga Selma.....	Id.	Id.	63.700,-	267/79	30	1-04-78	19.110,00	22.263,00	25.602,00	Valencia	Valencia	(3.34)				
D. Emilio Domínguez Galeano.....	Auxiliar 1º O.	Id.	54.700,-	291/79	60	1-04-78	32.820,00	38.925,00	45.542,00	Madrid	D. G. Tesoro	(5.34)				
D. Francisco Madero Pastrana.....	Auxiliar 2º	C.A.S.T.A.	33.900,-	270/79	60	1-04-78	20.340,00	24.103,00	27.718,00	Puerto Real	Cádiz	(8)				
D. Antonio Corral Lis.....	Id.	Id.	32.700,-	286/79	30	1-04-78	9.810,00	12.120,00	13.820,00	El Ferrol del C.	El Ferrol	(8)				
D. Agustín Beceiro Luaces.....	Ex-Auxl. 2º N.	Armada	55.900,-	110/78	60	1-04-78	33.540,00	39.778,00	46.540,00	Fene-Parlic	La Coruña	(5.34)				
D. Nicanor Sanz Roldán.....	Auxl. 2º Radio	Id.	55.100,-	292/78	60	1-04-78	33.060,00	39.209,00	45.875,00	Sevilla	Sevilla	(5.34)				
D. Francisco Muñoz López.....	Auxiliar O.y E.	C.A.S.E.	39.300,-	296/79	60	1-04-78	23.580,00	27.942,00	32.133,00	Granada	Granada	(8.34.43)				
D. Juan Sancho Coello.....	Id.	Id.	38.100,-	296/79	60	1-04-78	22.860,00	27.089,00	31.152,00	Barcelona	Barcelona	(8.34.44)				
D. Bernardo Montoya Muñoz	Id.	Id.	38.700,-	113/80	30	1-04-78	11.610,00	13.758,00	15.822,00	Guadalajara	Guadalajara	(8.45)				
D. Salvador Piñón López.....	Músico 3º	Músicas M.	34.500,-	296/79	30	1-04-78	10.350,00	12.265,00	14.105,00	Madrid	D. G. Tesoro	(8.46)				
D. Francisco Pérez Barbero.....	Sargento	Infantería	49.100,-	296/79	30	1-04-78	14.730,00	17.470,00	20.440,00	Zamora	Zamora	(5.34)				
D. Antonio Andriño Sánchez.....	Id.	Id.	49.100,-	296/79	30	1-04-78	14.730,00	17.470,00	20.440,00	Madrid	D. G. Tesoro	(5.34)				
D. Ulpiano Machota Serrano.....	Id.	Caballería	57.000,-	288/79	60	1-04-78	34.200,00	40.185,00	46.615,00	Barcelona	Barcelona	(4.34)				
D. José Alpuente Barbas.....	Id.	Id.	48.700,-	296/79	60	1-04-78	29.220,00	34.655,00	40.546,00	Madrid	D. G. Tesoro	(5.34)				
D. Ramón Pallarés Carceller.....	Id.	Artillería	54.200,-	296/79	60	1-04-78	32.520,00	38.211,00	44.325,00	Barcelona	Barcelona	(4.34)				
D. Conrado Pinedo Pinedo.....	Id.	Id.	53.800,-	298/79	30	1-04-78	16.140,00	18.965,00	21.999,00	Cuenca	Cuenca	(4.34)				
D. Rafael Chamorro Martínez.....	Id.	Ingenieros	63.600,-	298/79	60	1-04-78	38.160,00	44.456,00	51.125,00	Madrid	D. G. Tesoro	(2.34)				
D. Mariano Montesinos Campillo	Sargtº Músico	Músicas M.	35.100,-	296/79	60	1-04-78	21.060,00	24.956,00	28.699,00	Murcia	Murcia	(8.34.47)				
D. Valeriano Sanz Blasco.....	Sargento	Aviación	51.900,-	149/79	30	1-04-78	15.570,00	18.466,00	21.605,00	Hospitalet del	Barcelona	(5.34)				
D. Francisco Ferrer Buigues.....	Id.	Gua. Civil	45.900,-	298/79	90	1-04-78	41.310,00	48.994,00	57.323,00	Tarragona	Tarragona	(5.34)				
D. Eusebio Illana Segovia.....	Id.	Carabineros	52.200,-	296/79	90	1-04-78	46.980,00	55.192,00	64.022,00	Bilbao	Vizcaya	(4.34)				
D. Antonio García Silva.....	Cabo	Gua. Civil	55.400,-	288/79	60	1-04-78	33.240,00	39.057,00	45.306,00	Oviedo	Oviedo	(4)				
D. Angel Fernández Aznar.....	Id.	Id.	54.600,-	298/79	60	1-04-78	32.760,00	38.493,00	44.652,00	Gerona	Gerona	(4.34)				
D. Francisco García Ortoloche.....	Id.	Id.	53.800,-	298/79	60	1-04-78	32.280,00	37.929,00	43.998,00	Laredo	Santander	(4.34)				
D. Domingo Díez Alvaro.....	Id.	Id.	53.400,-	288/79	60	1-04-78	32.040,00	37.647,00	43.671,00	Figueras	Gerona	(4)				

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		Retiro D. O.	Porcen- taje	Fecha arranque D. M. A.	Hasta el 31-12-78		Desde el (1.º) de 31-12-79		Desde el 1-1-1980		Punto residencia y Delegación de Hacienda donde desea cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Punto residencia	Delegación Hacienda	
D. Ildefonso Fernández Alba- dalejo.....	Cabo	Gua. Civil	49.900,-	288/79	60	1-04-78	29.940,00		35.509,00		41.545,00		Madrid	D.G. Tesoro	(5)	
D. Manuel Corell Pérez.....	Id.	Id.	45.100,-	298/79	60	1-04-78	27.060,00		32.093,00		37.549,00		Bilbao	Vizcaya	(5)	
D. Juan Roca Juanola.....	Id.	Carabineros	57.800,-	296/79	60	1-04-78	34.680,00		40.749,00		47.269,00		Gerona	Gerona	(4)	
D. José Sánchez Jaén.....	Id.	Carabineros	31.900,-	296/79	60	1-04-78	19.140,00		22.681,00		26.083,00		Alicante	Alicante	(8)	
D. Antonio Latorre Nasarre....	Guardia	Gua. Civil	22.800,-	288/79	30	1-04-78	6.840,00		12.120,00		13.820,00		Barbastro	Huesca	(48)	
D. José Martínez Perales.....	Id.	Id.	21.200,-	288/79	30	1-04-78	6.360,00		12.120,00		13.820,00		Stª Coloma G.	Barcelona	(48)	
D. Antonio Palomo Carrera.....	Carabiniro	Carabineros	24.400,-	288/79	30	1-04-78	7.320,00		12.120,00		13.820,00		San Fernando	Cádiz	(48)	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>																
OBSERVACIONES:																
(1) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.																
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.																
(3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.																
(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.																
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.																
(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.																
(28)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.078,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina hasta fin de Diciembre de 1.978; durante el año 1.979, percibirá 2.307,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.980, percibirá 2.548,00 pesetas mensuales.																
(34)- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.																
(40)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 43.226,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(41)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(42)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1.978; durante el año 1.979, percibirá 440,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.980, percibirá 485,00 pesetas mensuales.																
(43)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 24.388,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(44)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 23.803,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(45)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 11.902,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(46)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 10.588,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(47)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 21.175,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																
(48)- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por no alcanzar la mínima por el artº 11 y Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 percibirá las cantidades consignadas en la relación.																

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento acuan to disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 101 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de infantería D. Benito Calzada Marzal y termina con el policía armado D. Arsenio González Vicente.

Madrid, 26 de marzo de 1980.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Asamblea	RETIRO D. G.	Fecha de Arroque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por lo que debe cubrir		OBSERVACIONES
			Pasajes				Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Benito Calzada Marzal.....	Coronel	Infantería	91.970,00	90	26/80	1-05-80	82.773	00	Valencia	Valencia	(12)
D. Luis Enriquez García.....	Id.	Id.	91.063,50	90	26/80	1-05-80	81.957	00	Madrid	D.G.Tesoro	(12)
D. José Angulo Meaza.....	Id.	Ingenieros	91.970,00	90	26/80	1-05-80	82.773	00	La Coruña	La Coruña	(12)
D. José Forteza Marcet.....	Id.	Id.	90.998,00	90	20/80	1-05-80	81.898	00	Madrid	D.G.Tesoro	(12)
D. Odón Marcos Alonso.....	Coronel Hº.	Infantería	86.578,00	90	297/79	1-04-80	77.920	00	Toledo	Toledo	(2.12)
D. Urbano Alonso Rodríguez.....	Id.	Id.	86.578,00	90	26/80	1-05-80	77.920	00	Madrid	D.G.Tesoro	(2.12)
D. Angel Gallo Vega.....	Id.	Artillería	86.578,00	90	34/80	1-06-80	77.920	00	Burgos	Burgos	(2.12)
D. José Risueño de la Cruz....	Tte. Coronel	Ingenieros	85.606,00	90	40/80	1-06-80	77.045	00	Madrid	D.G.Tesoro	(12)
D. Amancio Lebandsira Paradela	Comandante	Artillería	84.588,00	90	286/79	1-04-80	76.129	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(12)
D. Francisco Feito López.....	Id.	Ingenieros	82.644,00	90	20/80	1-05-80	74.380	00	Madrid	D.G.Tesoro	(12)
D. Roberto Barreiro-Meiro Fernan-	Capitán Corbeta	Armada	71.722,00	90	45/79	1-09-79	64.550	00	Madrid	D.G.Tesoro	(34.40.41)
D. Juan Fragueta Diaz.....	Comandante	Infª. Marina	82.644,00	90	253/79	1-05-80	74.380	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(-)
D. Francisco Benama Cabrera....	Capitán	Infantería	75.794,00	90	26/80	1-05-80	68.215	00	Gerona	Gerona	(15)
D. Manuel Parents Rodríguez....	Id.	Legion	74.822,00	80	26/80	1-05-80	59.858	00	Melilla	Melilla	(13)
D. Juan Diaz Perez.....	Id.	Artillería	75.065,00	90	233/79	1-02-80	67.559	00	Algeciras	Cádiz	(13.34)
D. José Gonzalez Santi.....	Id.	Id.	74.336,00	90	33/80	1-06-80	66.902	00	Valencia	Valencia	(13)
D. José Lacort Barceló.....	Id.	Id.	77.738,00	90	11/80	1-05-80	69.964	00	Melilla	Melilla	(13)
D. José Aznar Franco.....	Id.	Espta. E.T.	76.280,00	90	21/80	1-05-80	68.652	00	Ceuta	Ceuta	(13)
D. Benito Figueroa Barros.....	Id.	C.A.I.A.C.	77.738,00	80	21/80	1-05-80	62.190	00	La Coruña	La Coruña	(13)
D. Santiago López Andrés.....	Id.	Oficinas M.	70.205,00	90	21/80	1-05-80	63.185	00	Valladolid	Valladolid	(14)
D. Miguel Pernia Padilla.....	Id.	Id.	62.384,00	80	96/79	1-08-79	49.907	00	Toledo	Toledo	(34.42.43)
D. Nicolás Artabe Mariño.....	Capitán Esc. Esp.	Aviación	73.607,00	90	11/80	1-05-80	66.246	00	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(13)
D. Antonio López Carbajo.....	Capitán	Id.	72.392,00	90	14/80	1-05-80	65.153	00	Salamanca	Salamanca	(14)
D. Mariano Puertas Villaloz.....	Id.	Guardia Civil	77.252,00	90	24/80	1-05-80	69.527	00	Madrid	D.G.Tesoro	(13)
D. Felix Carrasco Alonso.....	Id.	Id.	69.476,00	80	19/80	1-05-80	55.581	00	Madrid	D.G.Tesoro	(13)
D. Eladio Pedrinaci Urdangarin	Id.	Id.	68.504,00	80	286/79	1-04-80	54.803	00	La Herradura	Granada	(13)
D. Cándido Serrano Rodríguez..	Teniente	Legion	63.998,00	80	297/79	1-04-80	50.874	00	Soria	Soria	(15)
D. Antonio Marin Roman.....	Id.	Id.	61.897,00	80	26/80	1-05-80	49.418	00	Sevilla	Sevilla	(15)
D. Roberto Ramos Martínez.....	Alferez Navío	Armada	68.944,00	80	299/79	1-07-80	55.155	00	Cartagena	Cartagena	(14)
D. Abundio Lopez Gomez.....	Id.	Id.	67.972,00	80	15/80	1-08-80	54.378	00	Cartagena	Cartagena	(14)
D. Antonio Alamo Garcia.....	Tte. Esc. Esp.	Intdª. Armada	69.673,00	80	15/80	1-07-80	55.738	00	Cartagena	Cartagena	(14)
D. José Gregorio Otero Librero	Teniente	Maq. Armada	67.972,00	90	277/79	1-06-80	61.175	00	Cádiz	Cádiz	(14)
D. Urbano Fernandez Fontañá..	Id.	Id.	67.000,00	80	235/79	1-05-80	53.600	00	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(15)
D. Edeasio Ugarte Zulueta.....	Id.	Infª. Marina	69.430,00	80	237/79	1-05-80	55.544	00	Madrid	D.G.Tesoro	(14)
D. Vicente Courbert Jardiel....	Tte. Esc. Esp.	Aviación	66.271,00	80	3/80	1-05-80	53.017	00	Zaragoza	Zaragoza	(15)
D. Juan-Manuel Carretero Navarro	Teniente	Id.	66.271,00	80	140/79	1-03-80	53.017	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15)
D. Ramón Asín Marcial.....	Tte. Esc. Esp.	Id.	64.670,00	80	156/79	1-04-80	51.736	00	Salamanca	Salamanca	(15)
D. Francisco Ruiz Muñoz.....	Teniente	Guardia Civil	62.626,00	80	19/80	1-05-80	50.101	00	Málaga	Málaga	(14)
D. Antonio Piña Soto.....	Teniente Hº.	Músicas M.	47.427,00	80	16/80	1-04-80	37.942	00	Ibiza	Ibiza	(7.15)
D. Emiliano Sánchez Lopez.....	Id.	Id.	42.123,00	80	239/79	1-02-80	33.698	00	Sevilla	Sevilla	(9.15)
D. Antonio Lancero Dominguez..	Subteniente	Espta. E.T.	81.580,00	90	27/80	1-05-80	73.422	00	Badajoz	Badajoz	(5.15)
D. José Araguan Buey.....	Id.	Id.	53.988,00	90	294/79	1-04-80	48.589	00	Zaragoza	Zaragoza	(15)
D. José del Moral Franco.....	Id.	Guardia Civil	41.532,00	90	193/79	1-12-79	37.379	00	Linares	Jaén	(34.44.45)
D. Constantino Hernandez Alonso	Id.	Id.	46.212,00	80	2/80	1-04-80	36.970	00	Medina del Campo	Valladolid	(15)
D. Antonio Dura Rico.....	Id.	Id.	47.184,00	80	27/80	1-05-80	37.747	00	Cuartell	Valencia	(15)
D. Francisco Fernández Gonzalez	Id.	Id.	47.184,00	80	27/80	1-05-80	37.746	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15)
D. Ramón Sever Iglesias.....	Id.	Id.	46.698,00	80	2/80	1-04-80	37.358	00	Valladolid	Valladolid	(15)
D. Sixto Fernandez Garcia.....	Id.	Id.	44.754,00	80	2/80	1-04-80	35.803	00	Villablino	León	(15)
D. José Fernández Luna.....	Id.	Policia Nacion	43.782,00	80	43/80	1-03-80	35.026	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15)
D. Diego Romero Delgado.....	Brigada	Guardia Civil	43.560,00	80	27/80	1-05-80	34.848	00	Alicante	Alicante	(15)
D. Cayetano Martín Rodriguez..	Id.	Id.	43.560,00	80	50/80	1-06-80	34.848	00	Sevilla	Sevilla	(15)
D. Francisco Mirete Sebastian..	Id.	Id.	43.074,00	80	269/79	1-03-80	34.459	00	Orhuela	Alicante	(15)
D. Cirilo Biurrun Artajona.....	Id.	Id.	42.588,00	80	246/79	1-02-80	34.070	00	Mercadal	Baleares	(16)
D. Santiago Garcia Vicente....	Id.	Id.	42.102,00	80	27/80	1-05-80	33.682	00	Madrid	D.G.Tesoro	(16)
D. Pedro Sardina Ramiro.....	Brigada Música	Policia Nacion	48.420,00	80	43/80	1-02-80	38.736	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15)
D. Antonio Cordero Badia.....	Sargento 1º	Rgto. Gua. Real	41.421,00	80	212/79	1-01-80	33.137	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15.34)
D. Pedro Gomez Maqueda.....	Id.	Policia Nacion	42.852,00	80	7/80	1-02-80	34.282	00	Barcelona	Barcelona	(15)
D. Manuel Garcia Alvarez.....	Id.	Id.	41.880,00	80	7/80	1-02-80	33.504	00	Barcelona	Barcelona	(15)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque		Haber mensual que corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Narciso Cerezo Holguín.....	Sargento 1º	Policia Nacion	42.366,00	80	7/80	1-02-80	33.893,00		Barcelona	Barcelona		(15)	
D. Pedro Marcos Martín.....	Sargento	Guardia Civil	17.645,77	90	203/70	1-11-77	15.881,00		Bejar	Salamanca		(46)	
D. Eugenio Gallego Cadenas....	Cabo 1º	Legion	20.565,00	90	259/79	1-03-80	18.509,00		Puerto Rosario	Las Palmas G.C.		(47)	
D. David González Martínez....	Id.	Id.	20.565,00	90	259/79	1-02-80	18.509,00		Ponferrada	Leon		(47)	
D. Ricardo Vidal Martínez....	Id.	Id.	19.107,00	90	276/79	1-03-80	17.196,00		Madrid	D.G.Tesoro		(48)	
D. Luis Hernandez San Juan....	Id.	Id.	20.565,00	80	287/79	1-01-80	16.452,00		Cascante	Navarra		(49)	
D. Angel Martín Benito.....	Id.	Policia Armada	26.448,00	50	14/80	1-01-80	13.224,00		Barcelona	Barcelona		(50)	
D. Antonio Luis Calero.....	Cabo	Rgto,Gua.Real	29.540,00	80	298/79	1-02-80	23.632,00		Madrid	D.G.Tesoro		(18,51)	
D. Salvador Bermejo Cano.....	Id.	Legion	19.239,00	75	287/79	1-01-80	14.429,00		Barcelona	Barcelona		(52)	
D. Alejandro Martínez Barrios.	Guardia	Rgto.Gua.Real	30.688,00	80	24/80	1-05-80	24.550,00		Madrid	D.G.Tesoro		(18,53)	
D. Juan José Moraza Ruiz de Mer	Id.	Guardia Civil	31.660,00	90	25/80	1-02-80	28.494,00		Vitoria	Alava		(18,54)	
D. José Herrero Prieto.....	Id.	Id.	26.724,00	80	61/79	1-06-79	21.379,00		Tarragona	Tarragona		(34,55,56)	
D. Francisco Lara Cruz.....	Id.	Id.	30.688,00	80	294/79	1-01-80	24.550,00		San Juan de A.	Sevilla		(18,57)	
D. Aurelio Orjón Gómez.....	Id.	Id.	30.688,00	80	297/79	1-04-80	24.550,00		Puebla de Lillo	Leon		(18,57)	
D. Isaac Fernández Gómez.....	Id.	Id.	29.716,00	80	297/79	1-04-80	23.773,00		Orense	Orense		(18,58)	
D. Alejandro González Polvorinos	Id.	Id.	29.716,00	80	297/79	1-04-80	23.773,00		Cisterna	Leon		(18,58)	
D. Pedro Castro Llamazares....	Id.	Id.	29.716,00	80	279/79	1-04-80	23.773,00		Leon	Leon		(18,58)	
D. Juan Marín Núñez.....	Id.	Id.	25.828,00	90	25/80	1-02-80	23.245,00		Chiclana	Cádiz		(20,59)	
D. Manuel Losada López.....	Id.	Id.	28.744,00	80	297/79	1-04-80	22.995,00		Villaderrey	Orense		(18,60)	
D. Constantino Heras Vizcarra.	Id.	Id.	28.744,00	80	25/80	1-02-80	22.995,00		Cabezon de P.	Valladolid		(19,60)	
D. Pedro Jesús Olivarez Alvara	Id.	Id.	25.828,00	80	35/80	1-05-80	20.662,00		Valencia	Valencia		(20,61)	
D. Amador Bayea Cañadas.....	Id.	Id.	25.828,00	80	273/79	1-03-80	20.662,00		Arganda del Rey	D.G.Tesoro		(20,61)	
D. Agapito López Angel.....	Id.	Id.	24.856,00	80	48/80	1-04-80	19.885,00		Villanueva de A.	Guadalajara		(62)	
D. Julio Martín Hernández....	Id.	Id.	24.856,00	80	35/80	1-05-80	19.885,00		Madrid	D.G.Tesoro		(62)	
D. Francisco Rodríguez Sanchez	Id.	Id.	20.508,00	80	249/79	1-11-79	16.406,00		Madrid	D.G.Tesoro		(63)	
D. Francisco Lopez Prieto....	Id.	Id.	23.172,00	50	72/79	1-04-79	11.586,00		Barcelona	Barcelona		(64)	
D. Bienvenido Barrios Gómez...	Id.	Id.	22.728,00	50	267/79	1-12-79	11.364,00		Barcelona	Barcelona		(65)	
D. Luis Amo Muñoz.....	Id.	Id.	23.172,00	40	271/79	1-12-79	9.269,00		Linares	Jaen		(66,67) Voluntario	
D. Rafael García García.....	Policia	Policia Nacion	14.297,50	80	279/58	1-01-76	11.438,00		Valencia	Valencia		(34,68)	
D. José Pereira Carretero....	Id.	Id.	25.836,00	80	253/79	1-12-79	20.669,00		Sevilla	Sevilla		(55,69)	
D. Mariano de Lucas del Campo.	Id.	Id.	25.836,00	80	84/79	1-05-79	20.669,00		Guadalajara	Guadalajara		(34,55,69)	
D. Cesareo Tuda Serrano.....	Id.	Id.	29.716,00	80	43/80	1-02-80	23.773,00		Zamora	Zamora		(18,58)	
D. Felix Casado Martín.....	Id.	Id.	29.716,00	80	7/80	1-02-80	23.773,00		Ciudad Real	Ciudad Real		(18,58)	
D. Francisco Rodríguez Marques	Id.	Id.	29.716,00	80	43/80	1-02-80	23.773,00		Toreno del Sil	Leon		(18,58)	
D. José Antonio González Vazquez	Id.	Id.	29.716,00	80	10/80	1-01-80	23.773,00		Madrid	D.G.Tesoro		(18,58)	
D. Juan González Cortés.....	Id.	Id.	29.716,00	80	7/80	1-02-80	23.773,00		Madrid	D.G.Tesoro		(18,58)	
D. Saturnino Roque Gonzalez...	Id.	Id.	25.614,00	80	239/79	1-12-79	20.491,00		Madrid	D.G.Tesoro		(55,70)	
D. Juan González Caballero....	Id.	Id.	24.948,00	80	72/79	1-05-79	19.958,00		Badajoz	Badajoz		(34,71,72)	
D. Jesús Vázquez Domínguez....	Id.	Id.	24.948,00	80	179/79	1-09-79	19.958,00		La Coruña	La Coruña		(34,71,72)	
D. Antonio Valero Garrido....	Id.	Id.	24.948,00	80	205/79	1-10-79	19.958,00		Valencia	Valencia		(55,72)	
D. Antonio García Valverde....	Id.	Id.	28.744,00	80	7/80	1-02-80	22.995,00		Campos del Río	Murcia		(19,60)	
D. Pedro Iglesias Fernández...	Id.	Id.	24.856,00	80	285/79	1-01-80	19.885,00		Puertollano	Ciudad Real		(62)	
D. Arsenio González Vicente...	Id.	Policia Armada	22.284,00	50	96/79	1-05-79	11.142,00		Barcelona	Barcelona		(67) Voluntario	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derrochados Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R.O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarle consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- (9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.
- (12) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.445,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Real y Militar orden de San Romenegilado.

- (13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.170,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (14) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 585,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (16) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (18) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 293,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.210,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 2.445,00 pesetas mensuales.
- (41) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 74.233,00 pesetas mensuales.
- (42) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 57.892,00 pesetas mensuales.
- (43) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.060,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, percibirá la cantidad de 1.170,00 pesetas mensuales.
- (44) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, percibirá la cantidad de 485,00 pesetas mensuales.
- (45) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 42.612,00 pesetas mensuales.
- (46) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977; durante el año 1978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 22.710,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 25.753,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 29.878,00 pesetas mensuales.
- (47) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 24.233,00 pesetas mensuales.
- (48) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 22.920,00 pesetas mensuales.
- (49) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 21.540,00 pesetas mensuales.
- (50) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 14.004,00 pesetas mensuales.
- (51) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 24.880,00 pesetas mensuales.
- (52) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 19.199,00 pesetas mensuales.
- (53) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 25.798,00 pesetas mensuales.
- (54) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 29.898,00 pesetas mensuales.
- (55) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 485,00 pesetas mensuales.
- (56) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 22.787,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 25.977,00 pesetas mensuales.
- (57) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 25.798,00 pesetas mensuales.
- (58) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 25.021,00 pesetas mensuales.
- (59) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 24.649,00 pesetas mensuales.
- (60) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 24.243,00 pesetas mensuales.
- (61) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 21.910,00 pesetas mensuales.
- (62) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 21.133,00 pesetas mensuales.
- (63) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 17.814,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 20.308,00 pesetas mensuales.
- (64) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 12.466,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 14.211,00 pesetas mensuales.
- (65) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 12.244,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 13.958,00 pesetas mensuales.
- (66) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 265,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 293,00 pesetas mensuales.
- (67) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79 y por no alcanzar la pensión mínima percibirá la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 13.820,00 pesetas mensuales.
- (68) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 13.954,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1978, percibirá la cantidad de 19.536,00 pesetas mensuales; durante el año 1979 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 22.974,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980, percibirá la cantidad de 26.190,00 pesetas mensuales.
- (69) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 22.077,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 25.168,00 pesetas mensuales.
- (70) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 21.899,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 24.965,00 pesetas mensuales.
- (71) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, percibirá la cantidad de 440,00 pesetas mensuales.
- (72) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 21.366,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980, percibirá la cantidad de 24.357,00 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de marzo de 1980.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia y el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles del teniente coronel de Infantería don Emilio Arenado Bringas.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Infantería don Emilio Arenado Bringas, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servi-

cios Civiles» con efectos administrativos del día 1 de abril de 1980, fijando su residencia en la plaza de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Justicia.

(Del B. O. del E. n.º 90, de 14-4-80.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Teniente D. Dionisio Yuste García. Fecha de retiro: 8 de abril de 1980.
Otro, D. Alfredo Cremades Prieto.

Fecha de retiro: 20 de abril de 1980.
Subteniente D. Ignacio Ruiz Fernández. Fecha de retiro: 17 de abril de 1980.

Otro, D. Benito Tejero Gallego. Fecha de retiro: 17 de abril de 1980.

Otro, D. Pedro Locámara Manero. Fecha de retiro: 27 de abril de 1980.

Brigada D. Diego Sánchez Fernández. Fecha de retiro: 3 de abril de 1980.

Otro, D. José Antonio Rodríguez Flores. Fecha de retiro: 9 de abril de 1980.

Sargento primero D. León Sánchez Sánchez. Fecha de retiro: 11 de abril de 1980.

Otro, D. Juan Lustres Santamaría. Fecha de retiro: 27 de abril de 1980.

Sargento D. Ramón Domínguez Vergara. Fecha de retiro: 8 de abril de 1980.

Policía primera D. Vicente Riejos Carrión. Fecha de retiro: 14 de marzo de 1980.

Otro, D. Severino Ordóñez Loma. Fecha de retiro: 2 de abril de 1980.

Otro, D. Ricardo del Río Cárcamo. Fecha de retiro: 3 de abril de 1980.

Otro, D. José Cantero Contreras. Fecha de retiro: 3 de abril de 1980.

Otro, D. Enrique Rubio Lahoz. Fe-

cha de retiro: 9 de abril de 1980.

Otro, D. Diego Malpica Jiménez. Fecha de retiro: 11 de abril de 1980.

Otro, D. Julio Fernández Largo. Fecha de retiro: 12 de abril de 1980.

Otro, D. José Estrada Gárfía. Fecha de retiro: 12 de abril de 1980.

Otro, D. Jesús García Maestu. Fecha de retiro: 20 de abril de 1980.

Otro, D. Julián Trujillo Bernalte. Fecha de retiro: 22 de abril de 1980.

Otro, D. Marcelino del Olmo Delgado. Fecha de retiro: 26 de abril de 1980.

Otro, D. Juan Oliver Porcel. Fecha de retiro: 27 de abril de 1980.

Otro, D. Aurelio Lozano Mencía. Fecha de retiro: 28 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Padillo Lucena. Fecha de retiro: 28 de abril de 1980.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 90, de 14-4-80.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

El día 18 de abril, a las 11,00 horas se procederá en pública subasta a la

venta de quince semovientes (siete caballos, cuatro mulos y cuatro mulas), de desecho, en el Cuartel que ocupa este Hospital de Ganado, carretera Valladolid, kilómetro 2.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 10 de abril de 1980.

Núm. 129

P. 1—1